

QUINTERO, 27 DIC. 2017

**VISTOS:**

1. La Inscripción N° 378 fs. 179 del 24.09.2009 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, AGRUPACIÓN VENDAVAL, en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
2. La notificación a través del Ordinario N°080 de fecha 08.10.2009, de la I. Municipalidad de Quintero, informando que no existen observaciones para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada, Agrupación Vendaval;
3. La carta recepcionada con fecha 19.12.2017, firmada por el socio Santiago Gómez Ormeño RUT [REDACTED] que solicita la caducidad de la Organización Comunitaria Agrupación Vendaval, por disminución de socios y socias desde su constitución y Registro de Inscripción;
4. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**PROCEDASE** a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Agrupación Vendaval, acogiéndose a lo señalado en el Artículo 9° Párrafo 1 de la Constitución; y en conformidad a lo expuesto por la Ley N°19.418, Título IV en sus Artículos 34° letra b) "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización" y Artículo 35°, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese a la Organización Comunitaria Agrupación Vendaval, los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**Distribución**

- 1.- Agrupación Vendaval
- 2.- Oficina Comunal de Servicio de Registro Civil e Identificación, Quintero
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Dideco
- 6.- Carpeta de la organización  
MCP/YGS/aja